= A C T A N° 965/14 =

========== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ========

RESOLUCIÓN Nº 17.652/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-02290. CENTRO MÉDICO. INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PARA VACUNATORIO. RESOLUCIÓN. 1)APRUEBASE lo actuado por la Dirección del Centro Médico Municipal, en relación a la creación, puesta en marcha y culminación de un espacio denominado "Vacunatorio", ubicado en la planta física del citado lugar. 2)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental - Centro Médico, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.653/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-02779. CARLOS OSCAR MARTÍNEZ, FICHA Nº 2351. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE SU SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO. Estos antecedentes relacionados con la situación funcional Sr. Carlos Oscar Martínez ficha Nº 2351 quién desempeña funciones a la orden de la Oficina Administrativo de 25 de Agosto. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente disponer el pago de la diferencia de sueldo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la resolución Nº 17.050/2014. 2)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Carlos Oscar Martínez ficha 2351, tareas inherentes al Grado 3 del Escalafón de Oficios, estableciéndose que a partir del 1º de setiembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 3 del citado Escalafón. 3)PASE para su conocimiento, registro y

notificación del funcionario al Departamento de Descentralización. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. ===

RESOLUCIÓN Nº 17.654/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03700. JUZGADO LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA DE FLORIDA, OFICIO 1572/2014. SOLICITA INFORMACIÓN EN AUTOS CARATULADOS "CASTELLUCCIO LAURA C/RICHARD SIRE, RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Florida, en respuesta a su similar Nº 1572/2014, adjuntando la información aportada por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental en actuación 3, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.655/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03821. CLUB DE NIÑOS (MARÍA I. MARTÍNEZ DE PARDIÑAS). SOLICITUD DE DONACIÓN DE MEDALLAS O COPAS PARA EVENTO DEL CLUB DE NIÑOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados con la organización de un evento deportivo por el Club de Niños de Casupá, a efectuarse el día 3 de octubre del año en curso y lo informado por el Departamento de Cultura en actuación Nº 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Cultura a hacer entrega al Club de Niños de Casupá de un trofeo, 50 medallas y 80 diplomas para la premiación del evento. 2)PASE al citado Departamento para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.656/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-01930. ANTONIO GERARDO PÉREZ PEDRIN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA FRACCIONAR EN

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL PADRÓN Nº 10520, MANZANA 525 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La autorización otorgada por Resolución Nº 35/2014 por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APRUÉBASE el fraccionamiento en propiedad horizontal, presentado por el propietario del inmueble empadronado con el Nº 10520, sito en la manzana 525 de la ciudad de Florida. 2)SIGA luego a los Departamentos de Obras, Urbanismo y Vivienda, Arquitectura y Agrimensura, para su registro, conocimiento y demás efectos. 3)NOTIFICADO el interesado, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.657/14.-EXPEDIENTE Nº 2013-86-001-02122. ALDO PAGANI. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DE RODADO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula 28.846 efectuada por el Sr. Aldo Pagani y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación Nº 18. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por Impuesto de Patente de Rodados del vehículo matrícula 28.846 hasta el ejercicio 2008 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE para la notificación del gestionante a la Unidad de Administración Documental. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la deuda que resulte desde el año 2009, así como por cambio de chapa y a fin de evitar futuras prescripciones. 4)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.658/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-01295. ROSARIO PEREIRA, FICHA Nº 2353, NICO PÉREZ. SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE UNA

ASISTENTE SOCIAL PARA EVALUAR LA SITUACIÓN EN LA QUE VIVE EL SR. GABRIEL RODRÍGUEZ EN MOLLES DEL PESCADO, A 5 KM. DE NICO PÉREZ. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. Rosario Pereira en beneficio del Sr. Gabriel Rodríguez, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para la edificación de una habitación y un baño, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social, los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración al Sr. Gabriel Rodríguez, consistente en materiales de construcción: 4 chapas de 4,5 mts., 375 kgs. de Pórtland, y 600 bloques, estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, Departamento de Urbanismo y Vivienda para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y notificado el interesado archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.659/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-00684. ASESORÍA JURÍDICA. COMUNICA MULTA E INTIMACIÓN DE LA IGTSS. VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución adoptada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respecto al incumplimiento de normas establecidas en el Decreto 406/88, en el Vertedero Municipal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago de las multas aplicadas por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, equivalentes a 57 Unidades Reajustables, en virtud de lo expresado precedentemente. 2)ENCOMENDAR al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, al cumplimento de lo dispuesto en el numeral 2 de la Resolución Nº

15.269/2014, contenida en anexo de actuación Nº 4. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, y notificados los interesados, archívese de conformidad. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.660/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03244. PROPUESTA DEL CENTRO COMERCIAL, GRUPO CO.DE.F.I., APOYO AL PROYECTO DEL COMPLEJO EDUCATIVO-DEPORTIVO DE FORMACIÓN INTEGRAL DE SARANDÍ GRANDE CO.DE.F.I. VISTO: La gestión iniciada por el Centro Comercial e Industrial de Sarandí Grande y su zona, solicitando apoyo a fin de contribuir con el proyecto de reforma edilicia. CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de apoyo y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas, culturales, y de funcionarios, siendo imposible colaborar con todas sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias en materia de racionalización del gasto por el presente ejercicio, poniéndose en práctica criterios de máxima austeridad. 3)Que proyectos como el presentado pueden ser acreditados en las próximas instancias del Presupuesto Participativo, para lo que se les exhorta a participar y defender la propuesta. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al Centro Comercial e Industrial de Sarandí Grande y su zona, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.661/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-02994. DANIEL SEGREDO, FICHA Nº 8954. VISTO Y CONSIDERANDO: La naturaleza de las tareas que

cumple el funcionario Daniel Segredo a la orden del Municipio de Sarandí Grande, y a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 23/07 de la Modificación Presupuestal 2008 - 2010. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la Resolución Nº 17.441/2014. 2)AUTORIZAR al funcionario Sr. Daniel Segredo ficha Nº 8954, a realizar régimen "a la orden", percibiendo por tal concepto una compensación del 30%, a partir de la fecha de su notificación, manteniéndose cualquier otra compensación que se encuentre percibiendo. 3)PASE para su conocimiento, y notificación del funcionario al Municipio de Sarandí Grande. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.662/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03774. MIGUEL CUEIK POR CORO DE LA CATEDRAL. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍQUESE a los presentados, comunicándosele la imposibilidad de acceder a lo solicitado, en virtud de lo informado por la Dirección de Cultura en la actuación Nº 7, fundamentada en que - la ejecución de Programas y Proyectos de esa Dirección, impiden asumir nuevos compromisos (colaboraciones), lo que excedería el presupuesto asignado, no siendo posible colaborar en esta oportunidad. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3)CON conocimiento de la Dirección de Cultura, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.663/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03721. POLICÍA CAMINERA, OFICIO 1222/2014. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR. DINO RAÚL VISCAILUZ SUAREZ. VISTO: Estos antecedentes, CONSIDERANDO: I)El informe confeccionado al respecto por el Departamento de

Tránsito y Transporte, II)Lo expresado sobre el particular por la Asesoría Jurídica precedentemente y lo establecido en el Art. 46 de la Ley Nº 18.191, en el literal C). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CANCELAR la Licencia de Conducir otorgada al Sr. Dino Raúl Viscailuz Suárez, en función de los fundamentos expuestos y conforme a lo establecido por el Art. 46 de la Ley Nº 18.191, literal C). 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego a la Dirección General de Administración -Departamento de Tránsito y Transporte-, para su conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. ==========

RESOLUCIÓN N 17.664/14.-EXPEDIENTE Nº 2013-86-001-06060. EBOLI BARREIRA PISANO. SOLICITA INSPECCIÓN EN DOMICILIO UBICADO EN CALLE ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ. VISTO Y CONSIDERANDO: Los informes del Área Técnica de Arquitectura, de la Dirección de Arquitectura y de la Asesoría Jurídica y que no ha sido evacuada la vista conferida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR al gestionante que de acuerdo a lo informado por las áreas competentes de la Comuna no existen elementos técnicos que permitan determinar que la inclinación del muro sea consecuencia del acopio de leña, siendo ésta una actividad lícita. 2)CUMPLIDO, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.665/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03742. JEFE DE CONTABILIDAD, DANIEL GONZÁLEZ. PLANTEA SITUACIÓN ACAECIDA CON GIRO ENVIADO POR ERROR. VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación recibida del Banco República Sucursal Florida, reportando error cometido en la acreditación de un importe de $ 1.692 y lo informado por el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio al Banco República Sucursal Florida autorizando debitar el importe de $1.692 (mil seiscientos noventa y dos pesos uruguayos) de la Cuenta Corriente Intendencia Municipal de Florida - Fondos de Terceros Nº 14/435-0, pasando a Prosecretaría a sus efectos. 2)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a dar de baja los pagos asignados por error, conforme a los recibos adjuntos a la actuación Nº 3 del Expediente 2014-86-001-03742. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.666/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03762. RAÚL SERGIO SCOCOZZA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN Nº 9036 SUBURBANO. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Sub Urbano Nº 9036 de Florida, hasta el ejercicio 2008 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2009. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =======

RESOLUCIÓN Nº 17.667/14-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03815. CENTRO DR. JACOBO ZIBIL, LIC. GABRIELA NEBEL. SOLICITA FOCOS DESTINADOS A SU NUEVA CONSTRUCCIÓN. RESOLUCIÓN. 1)FACULTASE al Departamento de Obras - División Electricidad, a coordinar la entrega en carácter de colaboración al Centro Dr. Jacobo Zibil, de dos equipos y lámparas de Alta Presión de 150 Watts en vapor de Sodio, destinados a la nueva construcción que promueven. 2)NOTIFICADOS los interesados y con registro del Departamento de Obras y Control Patrimonial, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 17.668/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03784. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 29.267. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ======

RESOLUCIÓN Nº 17.669/14.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03468. PROSECRETARÍA. REINTEGRO DEL FUNCIONARIO SR. EDUARDO AGUERRE, Nº 1213 PARA EJERCER FUNCIONES EN ÁREA DISTINTA AL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y OBRAS, CESE DE SUSPENSIÓN PREVENTIVA Y RETENCIÓN DE MEDIOS SUELDOS, ANTECEDENTES EXPEDIENTE Nº 01284/2014. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el reintegrado del funcionario Sr. Eduardo Aguerre, el cual prestará funciones en el Dpto. de Espacios Públicos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de disponer un nuevo destino laborar al citado funcionario, de acuerdo a las gestiones administrativas efectuadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el

gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ==========

EN este estado, siendo el día veintinueve de setiembre de dos mil catorce, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. ==========

==========

==========

==========

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General